

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

### RESUELVE

Expresar preocupación y rechazo por los despidos dispuestos por el Poder Ejecutivo de la Nación de personas trabajadoras pertenecientes a la Administración Pública Nacional, en el transcurso de los meses de enero, febrero y marzo de 2024, solicitando su revisión.

Formalizar pedido de Informe al Poder Ejecutivo Nacional, a través de organismos correspondientes, las siguientes cuestiones:

Detalle y descripción precisa de la situación, análisis y condiciones generales y particulares que sustentan los despidos, modalidad de notificaciones y previsiones en torno a los mismos.

Indique y cuantifique los despidos de personas trabajadoras pertenecientes a la Administración Pública Nacional, áreas a las que corresponden, concretados en el transcurso de los meses de enero, febrero y marzo de 2024 y áreas correspondientes.

Indique análisis y previsión del impacto frente a políticas públicas y servicios prestados por el Estado Nacional a la ciudadanía en general y al sector privado.

Es de gravitante importancia para esta Honorable Cámara conocer información de la situación referida ut supra, por cuanto contradice a la ley fundamental y marco convencional.

Silvana Micaela Ginocchio

Dante Edgardo López Rodríguez

Diputados Nacionales, Catamarca

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto expresar preocupación y rechazo por los despidos dispuestos por el Poder Ejecutivo de la Nación de personas trabajadoras pertenecientes a la Administración Pública Nacional, en el transcurso de los meses de enero, febrero y marzo de 2024, solicitando su revisión.

Formalizar pedido de Informe al Poder Ejecutivo Nacional, a través de organismos correspondientes, las siguientes cuestiones:

Detalle y descripción precisa de la situación, análisis y condiciones generales y particulares que sustentan los despidos, modalidad de notificaciones y provisiones en torno a los mismos.

Indique y cuantifique los despidos de personas trabajadoras pertenecientes a la Administración Pública Nacional, áreas a las que corresponden, concretados en el transcurso de los meses de enero, febrero y marzo de 2024 y áreas correspondientes.

Indique análisis y previsión del impacto frente a políticas públicas y servicios prestados por el Estado Nacional a la ciudadanía en general y al sector privado.

Es de gravitante importancia para esta Honorable Cámara conocer información de la situación referida precedentemente.

Los sucesivos y masivos despidos realizados de manera formal e informal golpean a personas trabajadoras de la administración pública nacional, en diferentes dependencias y sociedades del estado, con un duro pronóstico de continuidad, en franca violación al sistema protectorio previsto en nuestra ley fundamental y marco convencional.

Como bien dijo el maestro German Bidart Campos es necesario mantener las realidades justas, y superar las injustas, esforzarse por crear condiciones que hagan viable la plena operatividad de la norma constitucional.

El trabajo como actividad humana es un fenómeno complejo en el que intervienen distintos factores y donde participan vinculados sujetos en disparidad: por un lado quien da trabajo e impone condiciones y por otro, quien realiza una prestación a cambio de una remuneración, que tiene carácter alimentario, con el que cubre necesidades vitales.

Es a través del trabajo, que las personas pueden acceder a una remuneración para cubrir necesidades básicas y facilitar la construcción de un proyecto de vida. Estas necesidades y expectativas difieren de persona a persona. Debe entenderse que el trabajo es realizador del

desarrollo personal creativo, de habilidades y conocimientos, de lazos sociales y de propios proyectos en la sociedad, de allí su trascendencia en lo individual y colectivo; dónde adquiere relevancia, desde esta óptica, la existencia de iguales oportunidades en el acceso y contexto económico.

En el ámbito privado, la ley de Contratos de Trabajo N° 20.744, en su artículo 4° conceptualiza poniendo énfasis en el principal objeto de la vinculación, definiéndolo como *"toda actividad lícita que se preste en favor de quien tiene la facultad de dirigirla, mediante una remuneración"* y agrega: ***"El contrato de trabajo tiene como principal objeto la actividad productiva y creadora del hombre en sí. Sólo después ha de entenderse que media entre las partes una relación de intercambio y un fin económico en cuanto se disciplina por esta ley."***

La pérdida del empleo acarrea la ausencia de ingresos, la pérdida de legítimas expectativas, y del potencial acceso al beneficio de la jubilación cumplida la edad. Este panorama se agrava cuando no se activa un sistema de contención y no existen condiciones de rápida reinscripción en el mundo del trabajo; con riesgo de colocar en situación de vulnerabilidad de manera mediata o inmediata a la persona trabajadora y su grupo familiar.

El art 14, y 14bis de la Constitución Nacional, son la base y piedra angular del sistema, y sobre ellos se estructura el derecho del trabajo, en tanto garantizan el derecho a trabajar y **la protección del trabajo en sus diversas formas, asegurando al trabajador:** *"condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial."*

Normas enriquecidas con los tratados y convenios de Derechos Humanos.

De este modo, el principio protectorio que se desprende del art.14bis, orienta el derecho del trabajo, y se dirige a establecer un amparo preferente a una de las partes: la persona que trabaja, con el propósito de nivelar desigualdades; siendo uniforme en la doctrina y la jurisprudencia la condición de sujeto de preferente tutela que no cede frente a crisis económicas y financieras. Da protección expresa contra el despido arbitrario; y estabilidad al empleado público, garantiza derechos sindicales y beneficios de la seguridad social.

En el fallo "Vizzoti", la Corte Suprema de Justicia afirmó la tutela constitucional y convencional: *"sostener que el trabajador es sujeto de preferente atención constitucional no es conclusión sólo impuesta por el art. 14 bis, sino por el renovado ritmo universal que representa el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que cuenta con jerarquía constitucional a partir de la reforma constitucional de 1994"*

La Declaración Americana de Derechos Deberes del Hombre reconoce a toda persona *"el derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación"*

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en función de los derechos laborales reconocidos ha considerado que el trabajo es un derecho y un deber social, y *"se enrola en la tendencia de robustecer el marco protectorio que ampara a trabajadores y trabajadoras, particularmente en materia de estabilidad, condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y no discriminación"*.<sup>1</sup>

Por su parte la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado, (art.17) a toda persona el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral (art. 5) a la igualdad ante la ley, el derecho a lo no discriminación, y a igual protección de la ley (art 24) y compromete a los estados partes a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, *"para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados"* (art. 26. Desarrollo Progresivo).

No obstante, a principios del mes de marzo se conocía que dos organismos avanzaban con el envío de telegramas de despido. El Gobierno desvinculó, con argumentos operativos y políticos, a 200 trabajadores de AySA. Los despidos también se registraron en distintas sociedades del Estado, para reducir gastos o para prepararlas para una eventual privatización. Entre ellas la Administración General de Puertos -AGP- donde hubo 140 despidos y en Aerolíneas Argentinas, se abrió un proceso de retiros voluntarios. A la par en Télam, 700 empleados fueron licenciados por una semana.

Por decreto N° 84/2023 del 23 de diciembre, se dispuso la caída a fines de marzo, de todos los contratos que habían iniciado sus funciones durante 2023, medida que impactó en unos 7000 personas trabajadoras del estado.

*"El Gobierno avanza con despidos en empresas estatales y prepara un recorte masivo a fin de mes. Tras las desvinculaciones en AySA y Enacom, se esperan cesantías en otras sociedades públicas..."* Titulaba Diario Nación el 8 de marzo de 2024 <sup>2</sup>

*"Según trascendió desde el Ejecutivo, se busca una reducción de entre el 20 y 30 por ciento de la planta transitoria del Estado, por lo que los despidos podrían ser entre 14 mil y 21 mil a fin de mes"*.<sup>3</sup> "El Cronista"

---

<sup>1</sup> <https://www.mpf.gob.ar/dgdh/files/2021/04/Jurisprudencia-reciente-sobre-derecho-al-trabajo-Corte-IDH.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-gobierno-avanza-con-despidos-en-empresas-estatales-y-prepara-un-recorte-masivo-a-fin-de-mes-nid07032024/>

*"Despidos en el Estado: el Gobierno estima no renovar el 20% de los 70.000 contratos que vencen en marzo. Fuentes oficiales confirmaron que caerán esos contratos entre hoy y mañana; Milei dijo que los despidos alcanzarían a 70.000 y en la Casa Rosada advirtieron que fue una "confusión" porque en rigor se trata del "universo analizado". "La Nación" <sup>4</sup>*

En día martes 26 de marzo el presidente de la nación en el foro económico IEFA Latam Forum, daba una cifra que causó alarma y que medios de comunicación nacional y de las distintas jurisdicciones reprodujeron:

*"Javier Milei confirmó que el Gobierno dará de baja 70 mil contratos de empleados públicos. El Presidente habló en un foro económico sobre el ajuste que está llevando a cabo para lograr el déficit cero y se refirió a los próximos despidos en el Ejecutivo Nacional"<sup>5</sup>*

*"El pasado martes, en el marco del International Economic Forum of the Americas realizado en Buenos Aires, Javier Milei destacó una de las iniciativas de su gestión: "Echamos 50.000 empleados públicos". Segundos después, aseguró que los despidos en la órbita estatal serían 70.000 más."<sup>6</sup>*

*"Javier Milei promete que "se caerán 70.000 contratos más". El Presidente expuso ante empresarios en el Foro Económico Internacional de las Américas donde se mostró orgulloso de sus medidas"<sup>7</sup>. Tituló el diario El Ancaesti de Catamarca.*

Manuel Adorni, vocero presidencial corrigió la cifra de 70 mil despidos arrojada por el presidente Javier Milei, aclarando que los despidos serían el 20 por ciento de lo dicho por el mandatario y que se despedirán a alrededor de 15 mil trabajadores.

*"En total, la administración pública nacional tiene 140 mil trabajadores, 70 mil de los cuales son contratados. Esta es la cantidad que planea echar Javier Milei"<sup>8</sup>*

Según el monitoreo provisorio hecho y difundido por ATE, las notificaciones de desvinculación que se produjeron hasta el 30 de marzo de 2024 son las siguientes:

Anses: 1.200

Secretaría de Agricultura Familiar: 900

---

<sup>3</sup> <https://www.cronista.com/economia-politica/paro-nacional-estatales-definen-una-nueva-medida-de-fuerza-cuando-seria-y-a-quienes-afectaria/> 21 de Marzo de 2024

<sup>4</sup> <https://www.lanacion.com.ar/politica/despidos-en-el-estado-el-gobierno-estima-no-renovar-entre-15-y-20-de-los-contratos-y-los-gremios-nid26032024/> 26 de marzo de 2024

<sup>5</sup> <https://www.infobae.com/politica/2024/03/26/javier-milei-confirmando-que-el-gobierno-dara-de-baja-70-mil-contratos-de-empleados-publicos/> 26-03-2024

<sup>6</sup> <https://www.ambito.com/politica/despidos-el-estado-historias-las-mas-14000-personas-que-se-quedaron-trabajo-n5973575> - 30 de marzo 2024

<sup>7</sup> <https://www.elancaesti.com.ar/politica-y-economia/javier-milei-promete-que-se-caeran-70000-contratos-mas-n550189> 26-03-2024

<sup>8</sup> Flavio Vergara, director del Departamento de Negociación Colectiva de ATE a Página/12 <https://www.pagina12.com.ar/724987-el-mapa-de-los-despidos-en-el-estado-el-detalle-en-cada-orga>

Ministerio de Capital Humano: 800

Centros de Referencia de Desarrollo Social (CDR): 600

Secretaría de Trabajo: 51

Agencia Nacional de Discapacidad: 332

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf): 300

Personal Civil de las Fuerzas Armadas: 280

Secretaría de Comercio: 225

Secretaría de Cultura: 208

Nación ART: 200

INCAA: 170

Acumar: 120

Cenard (Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo): 120

Subsecretaría de la Mujer: 150

Indec: 100

Secretaría de Derechos Humanos: 12

Administración General de Puertos: 185

Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV): 89

Conicet: 87

Servicio Meteorológico Nacional: 80

Parques Nacionales: 79

Vialidad: 67

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP): 40

Ministerio de Economía: 26

COPREC (Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo): 25

Secretaría de Energía: 21

CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte): 29

Las bajas producidas incluyen a personas con larga trayectoria de trabajo en el estado.

Repercusión en la prensa:

*“Respecto de la forma de instrumentar los despidos, también trascendió que la orden oficial fue que las desvinculaciones se informaran hoy, a 48 horas de Semana Santa, y de manera verbal, sin una notificación oficial. En la Casa Rosada aseguraron que “no hubo una bajada al respecto” y que “cada área manejaba la situación a su manera”, pero que hay organismos que comunicarán la noticia a través del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE)”<sup>9</sup>*

*“Entre los testimonios de cesantías que pudo recoger Ámbito, se encuentran profesionales con diferentes antigüedades, obligaciones y dependencias del Estado. Sin embargo, sus experiencias confluyen en una coincidencia: las irregularidades en las notificaciones de despido les llegó en las últimas horas del miércoles, luego de meses de acefalía, abandono de los espacios públicos y falta de directivas para asumir nuevas responsabilidades.”<sup>10</sup>*

*“La cifra de los despidos que ayer sacudieron a toda la administración pública nacional fue precisada a Página/12 por el monitor de despidos que la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) elabora minuto a minuto sobre la base de la información que remiten delegados y delegadas de las distintas reparticiones del Gobierno”<sup>11</sup>*

*“Según un relevamiento de ATE, al viernes 29 a última hora sumaban siete mil los trabajadores que habían sido notificados formalmente de su despido de alguna manera (a través de un correo electrónico o con telegramas). Sumadas las notificaciones informales, la cifra se elevaba a diez mil.”<sup>12</sup>*

*“Detrás de los despidos en el Estado se alistan vulneraciones de derechos a los ciudadanos y servicios a la ciudadanía y el sector privado. Una mayor exposición de la población y el aparato productivo a las crecientes inclemencias climáticas, la precarización en la atención a las personas con discapacidades, o en las problemáticas de familia adolescencia y niñez, el deterioro de las estadísticas públicas como insumo clave para la toma de decisiones en materia de políticas públicas o, por caso, el virtual desmantelamiento del Cenard a meses del comienzo de los juegos olímpicos, son sólo algunos ejemplos”.*

*“En diálogo con Tiempo, el secretario general de ATE, Rodolfo Aguiar, explica que «la manera en que el gobierno está instrumentando las cesantías es múltiple y variada. Se disponen de manera clandestina y oscura. No hay un patrón de antigüedad ni de ningún tipo. Tenemos despedidos de más de 20 años de antigüedad. Hay quienes ingresaron con el gobierno de Menem. Vamos definir también una estrategia jurídica”.*

*“Para Aguiar, se trata de «una tragedia social porque la tragedia individual del despido, a partir de la masividad, se convierte en una tragedia social. La violación de un derecho*

<sup>9</sup> <https://www.lanacion.com.ar/politica/despidos-en-el-estado-el-gobierno-estima-no-renovar-entre-15-y-20-de-los-contratos-y-los-gremios-nid26032024/>

<sup>10</sup> <https://www.ambito.com/politica/despidos-el-estado-historias-las-mas-14000-personas-que-se-quedaron-trabajo-n5973575>

<sup>11</sup> <https://www.pagina12.com.ar/724987-el-mapa-de-los-despidos-en-el-estado-el-detalle-en-cada-orga>

<sup>12</sup> [https://www.tiempoar.com.ar/ta\\_article/gobierno-despide-20-mil-estatales/ 31-03-2023](https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/gobierno-despide-20-mil-estatales/ 31-03-2023)

*como es la estabilidad del empleo público, a la vez, vulnera otros derechos del pueblo como servicios esenciales que se van a dejar de prestar o que se van a encontrar limitados y condicionados".<sup>13</sup>*

*"El País" Argentina del titula: "Milei despide a 24.000 empleados públicos en la Argentina: Nadie sabe quién será el próximo. Los trabajadores estatales denuncian que los recortes dejan en suspenso funciones públicas" <sup>14</sup>*

*"Estamos viviendo una situación de terror psicológico...Milei dijo que iba a haber 70.000 despidos, luego dijeron que 15.000, que 20.000. Ese ida y vuelta impacta en nuestra salud mental y en la vida cotidiana, esta todo el mundo paralizado sin sabe que va a pasar, nadie sabe quién será el próximo."<sup>15</sup>*

*"En el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Cenard), donde trabajan más de 400 personas, se habló de que habrá un recorte del 30% de los empleados y -según fotos publicadas en redes sociales- se habría enviado personal policial a las distintas sedes donde funciona el organismo. En la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis) se rescindieron 135 contratos, según una nota de su titular, Diego Spagnuolo, que fue publicada por la agencia Noticias Argentinas (NA).*

*Tal como publicó LA NACION, en la Fábrica Argentina de Aviones Sociedad Anónima (Fadear) suspendieron de manera rotativa al 30% del personal -que cobra el 75% del salario- y establecieron un plan de retiros y jubilaciones anticipadas."<sup>16</sup>*

Lo social va unido a lo económico. Las bajas de miles de personas trabajadoras en distintas dependencias y sociedades del estado se producen en un escenario de creciente inflación, pobreza y escasas o nulas perspectivas de reinserción laboral. Una tragedia social por la masividad, con incidencia en la calidad de vida de los y las trabajadoras y posibilidades de desarrollo en cada una de las comunidades.

No debe perderse de vista que el desarrollo integral individual y colectivo hace necesaria la presencia activa del estado con políticas sensibles a la realidad, oportunas y eficientes y que las masivas bajas en la Administración Pública Nacional, afectan políticas públicas, programas sociales, y servicios esenciales en todo el país, comprometiendo el bienestar general.

El constitucionalismo social de la reforma de 1994, se dirige a estructurar y promover un orden social, económico y justo en la sociedad. En este esquema, es clave el rol del estado,

---

<sup>13</sup> [https://www.tiempoar.com.ar/ta\\_article/gobierno-despide-20-mil-estatales/](https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/gobierno-despide-20-mil-estatales/)

<sup>14</sup> <https://elpais.com/argentina/2024-03-31/milei-despide-a-24000-empleados-publicos-en-argentina-nadie-sabe-quien-sera-el-proximo.html> 31-03-2023

<sup>15</sup> <https://elpais.com/argentina/2024-03-31/milei-despide-a-24000-empleados-publicos-en-argentina-nadie-sabe-quien-sera-el-proximo.html>

<sup>16</sup> <https://www.lanacion.com.ar/politica/despidos-en-el-estado-el-gobierno-estima-no-renovar-entre-15-y-20-de-los-contratos-y-los-gremios-nid26032024/>



la vigencia de las garantías de los derechos fundamentales reconocidos, los pisos mínimos, la seguridad social, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la inclusión.

Los despidos llevados adelante por el PE de trabajadores de la Administración Pública Nacional, contradicen palmariamente normas constitucionales, tratados internacionales y convenciones vigentes, afectan la integridad física, psíquica y moral de cada uno y cada una, son discriminatorios, porque la distinción de trato conduce a situaciones contrarias a la justicia, e incurrir en desprotección de la familia. Un ajuste feroz sobre los trabajadores para lograr "un déficit cero" con negativo impacto en la comunidad y el bienestar social general, que solo puede lograr atraso, indefensión en grupos vulnerables, más recesión y elevar la franja de pobreza.

Desde la autonomía que tenemos como órgano político de representación del pueblo, en el Congreso de la Nación, cabe el rechazo de las apuntadas desvinculaciones y se solicita al Poder Ejecutivo revea las decisiones e informe a través del ministerio correspondiente detalladamente y según lo solicitado sobre las mismas, a través del ministerio correspondiente.

Por los fundamentos y antecedentes expuestos, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Silvana Micaela Ginocchio

Dante Edgardo López Rodríguez

Diputados Nacionales, Catamarca